



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expediente 44/2025  
GEST 4735/2025**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.** - Expediente 44/2025 GEST 4735/2025, incoado para la contratación del suministro de diverso material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

**ADJUDICACIÓN A TREBOLUZ, S.L., CON CIF: B18298679**

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.** - Es objeto de este contrato el Suministro de diverso material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

**Segundo.** - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

|                                |                                                                                  |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Codificación Código CPV</b> | 31682000-0 Artículos eléctricos<br>31680000 - Materiales y accesorios eléctricos |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|

**Tercero.** - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                     |                                                        |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL :</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de <b>30.250 €, IVA incluido</b> , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. |                     |                                                        |                                     |
| Presupuesto licitación IVA excluido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                     | Tipo IVA aplicable 21%                                 | Presupuesto licitación IVA incluido |
| <b>Presupuesto (DOS ANUALIDADES)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>50.000 Euros</b> | 10.500 Euros                                           | <b>60.500 Euros</b>                 |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>50.000 Euros</b> | 10.500 Euros                                           | <b>60.500 Euros</b>                 |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                     | 15300-22199 Suministro material diverso mantenimiento. |                                     |
| <b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                     |                                                        |                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                    |                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 50.000 Euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas. |                        |
| <b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>                                                                                                                                                                                                              | <b>NO.</b>             |
| Presupuesto de licitación IVA excluido                                                                                                                                                                                                             | <b>50.000,00 Euros</b> |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>                                                                                                                                                                                                                        | <b>50.000,00 Euros</b> |

| <b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>       |                     |              |                        |
|--------------------------------------|---------------------|--------------|------------------------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE<br/>ALMUÑÉCAR</b> |                     |              |                        |
| <b>100,00 %</b>                      |                     |              |                        |
| <b>ANUALIDADES</b>                   |                     |              |                        |
| - EJERCICIO                          | IVA EXCLUIDO        | 21% IVA      | TOTAL IVA INCLUIDO.    |
| <b>2025-2026</b>                     | <b>25.000 Euros</b> | 5.250 Euros  | <b>30.250,00 Euros</b> |
| <b>2026-2027</b>                     | <b>25.000 Euros</b> | 5.250 Euros  | <b>30.250,00 Euros</b> |
| <b>TOTAL</b>                         | <b>50.000 Euros</b> | 10.500 Euros | <b>60.500,00 Euros</b> |

**Quinto.-** La duración del contrato será de UN AÑO con posibilidad de prórroga por igual periodo.

| <b>H.- PLAZO DE DURACIÓN</b>  |
|-------------------------------|
| Duración del contrato: UN AÑO |





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

|                                                          |                                           |                                                                                                |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI.</b> | Duración de la prórroga:<br><b>UN AÑO</b> | Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI:</b><br><b>específico 2 meses</b> |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Sexto.** - Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2025- 3937 de fecha 18 de agosto de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 19 de agosto de 2025.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación el día 5 de septiembre de 2025, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

| Nombre de la empresa              | N.º de identificación | Fecha y hora de presentación de la oferta | Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas | E-mail de contacto                  |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------|
| FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ      | 23804182X             | 03-09-2025<br>10:44                       | Si                                               | francismatiasadmi@gmail.com         |
| MARÍA JOSÉ MARTÍN MURILLO         | 74715587H             | 03-09-2025<br>10:13                       | Si                                               | mariajosemartinmurillo718@gmail.com |
| SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. | B41715210             | 03-09-2025<br>10:17                       | Si                                               | juancarlosacaceres@coto.pro         |
| TREBOLUZ, S.L.                    | B18298679             | 03-09-2025<br>09:49                       | Si                                               | treboluz@treboluz.com               |

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ - 23804182X -----**Admitido**

CIF: MARÍA JOSÉ MARTÍN MURILLO - 74715587H -----**Admitida**

CIF: SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. - B41715210 -----**Admitida**

CIF: TREBOLUZ, S.L. - B18298679 -----**Admitida**

Seguidamente se procede a la lectura de las Ofertas Económicas, siendo estas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SUMINISTROS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

DON FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ con residencia en ALMUÑECAR ( GRANADA) [REDACTED] con D.N.I. nº 23804182X actuando en nombre propio y y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 19 Agosto de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 19/08/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art. 159.6 de: "Es objeto de este contrato el Suministro de diverso material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar".

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

I. Oferta económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):

PRECIO: Mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I:

| DESCUENTO OFERTADO | %      |
|--------------------|--------|
| 8.800,00           | 35,20% |

**IMPORTE OFERTA ANUAL: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS EUROS. 16.200,00 € + IVA/AÑO**

II. Reducción del plazo de entrega del suministro (hasta un máximo de 20 PUNTOS):

- ENTREGA DEL SUMINISTRO EN CUATRO HORAS

En ALMUÑECAR a 02 de SEPTIEMBRE de 2025



Firmado digitalmente por MATIAS PEREZ FRANCISCO JESUS - 23804182X  
DN: C=ES, SERIALNUMBER=DCES-23804182X, G=FRANCISCO JESUS, SN=MATIAS PEREZ, CN=MATIAS PEREZ FRANCISCO JESUS - 23804182X  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación: ALMUÑECAR  
Fecha: 2025.09.02 18:40:18+02'00'

Firma. FRANCISCO JESUS MATIAS PEREZ





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SUMINISTROS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

DOÑA MARIA JOSE MARTIN MURILLO con residencia en ALMUÑECAR ( GRANADA) [REDACTED] con D.N.I. nº 74715587H actuando en nombre propio y y correspondiendo al anuncio publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del día 19 Agosto de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 19/08/2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del art. 159.6 de: "Es objeto de este contrato el Suministro de diverso material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar".

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

I. Oferta económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):

PRECIO: Mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I:

| DESCUENTO OFERTADO | %       |
|--------------------|---------|
| 9.000,00           | 36.00 % |

**IMPORTE OFERTA: DIECISEIS MIL EUROS (16.000,00 €) AÑO**

II. Reducción del plazo de entrega del suministro (hasta un máximo de 20 PUNTOS):

**ENTREGA DEL SUMINISTRO EN CUATRO HORAS**

En ALMUÑECAR a 02 de Septiembre de 2025

Firma. MARIA JOSE MARTIN MURILLO



Firmado digitalmente por MARTIN MURILLO MARIA JOSE - 74715587H  
DN: C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-74715587H, G=MARIA JOSE, SN=MARTIN MURILLO, CN=MARTIN MURILLO MARIA JOSE - 74715587H  
Razón: Soy el autor de este documento  
Ubicación: ALMUÑECAR  
Fecha: 2025.09.02 08:54:12+02'00'





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SUMINISTROS**

***1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO***

Don Antonio Ernesto Molina Linares con residencia en Huétor Vega, C.P.:18198, [REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa TREBOLUZ S.L y correspondiendo al anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado” del día 19-08-25 e informado de las condiciones de contratación:

**DECLARO**

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha 19-08-25 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto simplificado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de: “Es objeto de este contrato el Suministro de diverso material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar”.

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

- I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):**

**PRECIO:** Mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I:

| DESCUENTO OFERTADO | %                                             |
|--------------------|-----------------------------------------------|
|                    | CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS ( 45,42%) |

**2. Reducción del plazo de entrega del suministro (hasta un máximo de 20 PUNTOS):**

   ENTREGA DEL SUMINISTRO EN CUATRO (4) horas.

En Granada a 2 de Septiembre de 2025

Firma.- Antonio Ernesto Molina Linares, Administrador Solidario TREBOLUZ S.L







AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



PROPOSICIÓN ECONÓMICA

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Dionisio Coto Núñez, con residencia en Sevilla, [REDACTED]  
[REDACTED] con D.N.I. [REDACTED] actuando en representación de la empresa  
SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., con CIF n.º B41715210 y correspondiendo al  
anuncio publicado en el “Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del  
Estado” del día 19 de agosto de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de fecha  
19 de agosto de 2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento  
simplificado del art. 159.6 de: “Es objeto de este contrato el Suministro de diverso  
material eléctrico para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo.  
Ayuntamiento de Almuñécar”.

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas  
Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente  
contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

- I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las  
condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con  
todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su  
apertura, instalación y funcionamiento.

I. Oferta económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):

PRECIO: Mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I:

| DESCUENTO OFERTADO | % |
|--------------------|---|
| 36,21              | % |

II. Reducción del plazo de entrega del suministro (hasta un máximo de 20 PUNTOS):

ENTREGA DEL SUMINISTRO EN 4 horas

SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO SL

Calle Castilla La Mancha, 4  
Pol. Ind. La Campiña  
41400, ÉCJIA (Sevilla)  
957 747 021

[coto.pro](http://coto.pro)





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

En Málaga a 3 de septiembre de 2025

Firmado por \*\*\*3241\*\*  
DIONISIO COTO (R: \*\*\*\*1521\*)  
el día 03/09/2025 con un  
certificado emitido por AC

Fdo. Dionisio Coto Nuñez

C.I.F. B4715210 · Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 2130 de Sociedades, Folio 43, Hoja n.º SE-22.264, Inscripción 2.ª

SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO SL

Calle Castilla La Mancha, 4  
Pol. Ind. La Campiña  
41400, ÉCIJA (Sevilla)  
957 747 021

[coto.pro](http://coto.pro)

A la vista de las ofertas presentadas, conforme a los criterios de valoración objetivos recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden 1: TREBOLUZ, S.L. – CIF: B18298679 - Propuesta para la adjudicación.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 100,00**

**Total puntuación: 100,00**







**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Orden 2: SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. - B41715210

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 84,00

Total puntuación: 84,00

Orden 3: MARÍA JOSÉ MARTÍN MURILLO - 74715587H

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 83,20

Total puntuación: 83,20

Orden 4: FRANCISCO JESÚS MATÍAS PÉREZ - 23804182X

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 81,60

Total puntuación: 81,60

**Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Suministro de material eléctrico para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 44/2025 (GEST 4735/2025), a TREBOLUZ, S.L., con CIF: B18298679, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):**

**PRECIO: Mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I:**

| DESCUENTO OFERTADO | %                                              |
|--------------------|------------------------------------------------|
|                    | CUARENTA Y CINCO CON CUARTENTA Y DOS ( 45,42%) |

**2. Reducción del plazo de entrega del suministro (hasta un máximo de 20 PUNTOS):**

**\_\_ ENTREGA DEL SUMINISTRO EN CUATRO (4) horas.**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de septiembre de 2025, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

**RESUELVE. –**

**Primero. - Adjudicar** a la empresa TREBOLUZ, S.L., con CIF: B18298679, el contrato de “Suministro de material eléctrico para el Área de Mantenimiento y Obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, Expediente 44/2025 (GEST 4735/2025), al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: 30.250,00 € IVA INCLUIDO.**

**1. Oferta económica (hasta un máximo de 80 PUNTOS):**

**PRECIO:** Mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I:

| DESCUENTO OFERTADO | %                                             |
|--------------------|-----------------------------------------------|
|                    | CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS ( 45,42%) |

**2. Reducción del plazo de entrega del suministro (hasta un máximo de 20 PUNTOS):**

**ENTREGA DEL SUMINISTRO EN CUATRO (4) horas.**

**Segundo. -** La duración del contrato será de UN AÑO con posibilidad de prórroga por igual periodo.

| H.- PLAZO DE DURACIÓN                             |                                    |                                                                                  |
|---------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Duración del contrato: UN AÑO                     |                                    |                                                                                  |
| Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI. | Duración de la prórroga:<br>UN AÑO | Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI:<br>específico 2 meses |





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación. Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación (canon total por el tiempo del contrato), IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

En este caso el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes a aquél por el orden que hayan quedado clasificadas sus ofertas, previa presentación de la documentación correspondiente.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**Quinto.-** Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

